



LA GESTIÓN EN BIEN COMÚN DE LA PESCA ARTESANAL EN LA ALBUFERA DE VALENCIA:

EL CASO DE LA COMUNIDAD DE PESCADORES DEL PALMAR

GLOSARIO

OMAL: Observatorio Multinacional de América Latina

MARM: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

OTDA: Oficina Técnica de Gestión del Parque Natural de l'Albufera

RESUMEN

La comunidad de pescadores de El Palmar se encuentra ubicada en la pedanía de El Palmar a 20 Km de la ciudad de Valencia a las orillas del Parque Natural de la Albufera. La actual comunidad de pescadores del Palmar se originó en el siglo XVIII cuando los primeros pescadores del poblado de Russafa decidieron asentarse en la orilla del lago para pescar cómodamente. Actualmente la comunidad de pescadores de El Palmar cuenta con un gran valor histórico y cultural, y es reconocida por la autogestión de la pesca como bien común, rigiéndose por una fuerte tradición con precisas normas y derechos.

El presente ECADIM pretende enseñar y valorar la gestión como bien común de la pesca en la Comunidad de Pescadores de El Palmar, comenzando con una descripción del contexto natural, socioeconómico y político en la Albufera, continuando con la evolución temporal de la comunidad de pescadores, y describiendo la gestión de la pesca como bien común en el Palmar por medio de su estructura organizativa, actores implicados, y sus normas y derechos. Concluimos el documento con una serie de desafíos y fortalezas de la gestión en bien común de la pesca en la comunidad.

CONTENIDO

GLOSARIO	2
RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	5
CONTEXTO NATURAL, SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA ALBUFERA.....	7
LA COMUNIDAD DE PESCADORES DE EL PALMAR EN EL TIEMPO	11
LA GESTIÓN DE LA PESCA COMO BIEN COMÚN EN EL PALMAR	14
DESAFÍOS Y FORTALEZAS EN LA GESTIÓN DE LA PESCA EN EL PALMAR.....	18
CONCLUSIONES	19
REFERENCIAS.....	20

INTRODUCCIÓN

La comunidad de pescadores de El Palmar se encuentra ubicada en el Parque Natural de la Albufera al sureste de la comunidad Valenciana en España. La comunidad, reconocida por la autogestión de la pesca como bien común, se rige por una fuerte tradición con estrictas normas y derechos que resultan de gran interés a la hora de investigar la gestión comunal de la pesca artesanal. Fundamentalmente, en este informe nos concentraremos en comprender el origen, la gestión, organización y tradición de la comunidad de pescadores del Palmar respondiendo a varias cuestiones; entre ellas, **¿Cómo nace la comunidad y por qué se agrupa? ¿Qué derechos tiene la comunidad de pescadores sobre el lago? ¿Quién y cómo gestiona la pesca como bien común? ¿Cómo se ingresa a la comunidad de pescadores? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de la gestión en bien común de la pesca en El Palmar?**

Para llevar a cabo el presente informe se han utilizado fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias se basan en la información recolectada por una serie de visitas a campo y entrevistas a los miembros de la comunidad de pescadores de El Palmar. Como fuentes secundarias se han considerado varios artículos científicos, artículos periodísticos, y libros enfocados en la historia de la Albufera y el Palmar.

Antes de sumergirnos en el contexto natural, socioeconómico y político de la Albufera es imprescindible preguntarnos: **¿Qué entendemos por bien común o gestión de un bien común?** El Observatorio Multinacional de América Latina (OMAL) define el bien común como **“...aquel bien de acceso universal, de gestión democrática, cuyo uso se sostiene en el tiempo y que es de titularidad colectiva”** (OMAL 2012). Básicamente, esto implica garantizar el acceso al bien por parte de toda la comunidad que lo gestiona y asegurar la sostenibilidad del recurso en el tiempo. De acuerdo con la politóloga estadounidense Elinor Ostrom¹, para gestionar sosteniblemente un recurso de uso común, los comunes deben disponer de medios e incentivos, mecanismos de comunicación, y un buen criterio de justicia para lograr una división justa de los beneficios y costos (Ostrom 1995). Como resumen de su investigación, *El Gobierno de los Bienes Comunes (Obra)*, Ostrom identifica los siguientes principios de diseño para una gestión de recursos comunes: 1- Límites bien definidos. 2- Normas de uso y disfrute de los recursos comunes. 3- Acuerdos colectivos que permitan participar a los comunes en los procesos de decisión. 4- Control efectivo de parte de los controladores (miembros de la comunidad). 5- Sanciones para los usuarios que incumplan las reglas de la comunidad. 6- Mecanismos de resolución de conflictos económicos y de fácil acceso. 7- Autogestión del

¹Elinor Ostrom ganó el Premio Nobel de Economía 2009 por su análisis económico de la gobernanza de los bienes comunales (Eumed.net n.a).

grupo, reconocida por las autoridades superiores (Ostrom 1990).

En el próximo capítulo resumiremos el contexto natural, socioeconómico y político del parque natural la Albufera para luego profundizar la pesca en El Palmar.

CONTEXTO NATURAL, SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA ALBUFERA

Localización, estructura y titularización de la Albufera

El parque natural de la Albufera se encuentra situado en la costa mediterránea española a 10 km al sur de la ciudad de Valencia (ver Figura 1). Estructuralmente, el parque natural está comprendido por el marjal, la dehesa del saler, los manantiales, el lago y el monte. En su totalidad abarca un área de 21120 ha, mientras que el lago Albufera, "el pequeño mar", tiene aproximadamente un metro de profundidad y una extensión de 2100 ha. Los ríos [Júcar](#) y [Turia](#), y en menor medida algunas cuencas y acequias son las principales fuentes de aguas que forman el lago. El lago se encuentra separado del mar por una estrecha barra litoral arenosa denominada dehesa del saler. Por otro lado, el marjal es una zona húmeda indispensable para el sistema ecológico del parque natural. Los manantiales, también llamados ullals, son hoyos de agua limpia que desaguan en el lago, y cuentan con una rica fauna y vegetación autóctona. Por último, el monte es una pequeña área de vegetación arbórea ubicada en medio del marjal (Servicio Devesa-Albufera 2017).

A su vez, el parque natural de la Albufera de Valencia está constituido por pequeños pueblos organizados en cuatro comarcas. **El Palmar, entre ellos, es el principal pueblo de la comarca de la ciudad de Valencia, popular por la pesca y la comunidad de pescadores.** Como podemos observar en la Figura 2, el Palmar se encuentra ubicado al sureste del lago de la Albufera (ver Figura 2).



El parque nacional de la Albufera fue oficialmente reconocido como tal en el año 1986 por la Comunidad Valenciana; sin embargo, la titularidad de la Albufera se remonta al año 1238 cuando el rey Jaime I de Aragón, luego de la conquista de Valencia, adquiere la Albufera como patrimonio propio. Posteriormente, la Albufera pasó en manos de varios titulares hasta que en 1865 comenzó a ser parte del patrimonio de la nación, y recién en 1911 fue transferida al ayuntamiento de Valencia (Fernández 2001).

Administraciones involucradas

Hoy en día, existen varios actores involucrados en la protección y gestión de la Albufera de Valencia a nivel comunitario, estatal, regional y local (Servicio Devesa-Albufera 2017). Estas instituciones se encargan de múltiples aspectos y cuentan con distintos intereses, lo que puede dificultar a la hora de convenir acuerdos entre los mismos.

A nivel comunitario el parque natural forma parte de la Red Natura 2000 de espacios protegidos europeos, implementado y supervisado por la Comisión Europea. A nivel estatal tenemos El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y la Confederación Hidrográfica del Júcar, encargada esta última del estado de las aguas continentales, cauces de ríos y barrancos, y de la cuenca hidrográfica del Júcar. A nivel regional, la Dirección General del Medio Natural, Dirección General del Agua, Dirección General de Territorio y Paisaje, trabaja sobre el sector medioambiental, paisajístico, y de planificación de la comunidad Valenciana. Tienen especial relevancia para la gestión de la Albufera, la Dirección de Aguas, la cual gestiona y protege los recursos hídricos de la Comunidad Valenciana. A nivel local el Ayuntamiento de Valencia juega un papel principal a través del Servicio Devesa-Albufera junto con la Oficina Técnica de Gestión del Parque Natural de l'Albufera (OTDA). Las alcaldías pedáneas del Ayuntamiento de Valencia en la Albufera, El Palmar, El Saler, El Perellonet, Pinedo, también forman parte de la gestión local (Servicio Devesa-Albufera 2017). Por otro lado, la junta de desagües de la Albufera de Valencia es un organismo constituido por grandes agricultores que regula el desagüe de la Albufera al mar para equilibrar las aportaciones de agua dulce, y por otro lado evitar que se salinice el lago.

A pesar de la gran proliferación de organizaciones e instituciones a nivel nacional, regional, local y comunitario en la gestión y administración del parque natural, la pedanía de pescadores de El Palmar tiene el privilegio y derecho de gestionar como bien común la pesca en el lago.

Evolución y actividades socio-económicas de la Albufera. Un entorno natural fuertemente antropizado²

A lo largo del tiempo, la pesca y la agricultura fueron las principales actividades económicas entorno al lago de la Albufera. La pesca, en particular, cuenta con varios años de explotación y está actualmente reconocida como bien de interés cultural; no obstante, con los años ha disminuido a causa de la fuerte contaminación del agua (Granell 1983). Por otra parte, el cultivo de arroz ha sido una actividad de gran valor económico, y la incorporación de la maquinaria a partir de la revolución verde ha llevado al aumento de su producción total durante muchos años. Sin embargo, la producción de arroz junto con la pesca ha sufrido varias crisis dejando de ser las principales actividades económicas de la zona. La industria también se ha desarrollado en las zonas cercanas a la Albufera, generando una gran presión industrial entorno a los municipios de la zona. Por último, el turismo es considerado una actividad de gran importancia de los últimos años gracias a las características naturales de la reserva, y la historia que esconde tanto la Albufera como El Palmar (Climent 2014). En resumen, la Albufera parece ser un entorno natural fuertemente antropizado que ha soportado fuertes usos agrícolas, industriales y turísticos.

Impactos medioambientales: desequilibrio entre el hombre y el medio

La contaminación del agua, la perturbación del régimen hídrico, la urbanización, el crecimiento industrial entorno al parque natural, el impacto de las carreteras, el puerto de Valencia y la contaminación del suelo por agroquímicos son los principales impactos medioambientales que ha sufrido la Albufera a lo largo del tiempo.

En la década de los años 70s, la introducción y mal uso de agroquímicos para la producción de arroz ha generado una gran contaminación del agua y una consecuente disminución de especies acuíferas (Climent 2014). Según Viruela (1995): *"la crisis pesquera se atribuye a los devastadores efectos de la contaminación"*. Básicamente, los impactos de la agricultura sobre la pesca comienzan por la colonización de grandes superficies de lago para la introducción de los arrozales. Los intereses por parte de grandes agricultores y sus gestiones sobrepasaron en cierto punto los intereses ambientales y acuíferos de la zona. Tal es el caso que la Junta de Desagües, liderada mayoritariamente por "grandes agricultores", adopta el nivel óptimo de agua del lago para simplemente beneficiar las producciones de arroz, convirtiendo al lago en un "estanque de agua dulce". Es importante destacar, que en los últimos meses la apertura de compuertas del lago ha mejorado debido a la intervención de la Consejería de Agricultura,

²La antropización es la transformación que ejerce el ser humano sobre el medio, ya sea sobre el biotopo o la biomasa.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo rural en la gestión de la misma (Levante EMV, 2017).

La paja de arroz es otro claro ejemplo de impacto ambiental y juego de intereses. Uno de los principales desechos de la producción de arroz es la llamada “paja de arroz”, que se suele quemar para lograr su completa eliminación, o a veces simplemente se deja pudrir en las aguas. La “no quema” de la paja afecta a los pescadores, pues si se producen lluvias esta paja se pudre, contaminando el agua por la emisión de metano, con la consecuente muerte de los peces (Climent 2014). Por otro lado, una de las exigencias que reciben los agricultores para cobrar las ayudas comunitarias de la Unión Europea (476 euros anuales), es la eliminación de restos de cosechas, es decir prohíben la quema de rastrojos para reducir la contaminación en el aire. No obstante, durante este año se ha habilitado la quema de la paja, reduciendo de este modo el impacto en el agua.

También, el aumento de los vertidos de las urbanizaciones e industrias cercanas al parque natural contribuyen con la contaminación del lago desde la década de los años 70s (Climent 2014).

Existen una serie de intereses que lamentablemente lideran y sobrepasan la preocupación por el medioambiente y las generaciones futuras. Sin embargo, actualmente a diferencia de décadas pasadas, simpatiza una postura más protecciónista y conservacionista sobre el parque natural de la Albufera. Afortunadamente, el implemento del funcionamiento de depuradoras y las lluvias han mejorado la calidad del agua.

A continuación nos focalizaremos en la comunidad de pescados de El Palmar, su origen y evolución en el tiempo.

LA COMUNIDAD DE PESCADORES DE EL PALMAR EN EL TIEMPO

El origen del pueblo

Los pescadores del Palmar, desde sus orígenes, han controlado la pesca del lago de la Albufera de Valencia, y han aprovechado exclusivamente de la riqueza pesquera del lago identificándose como una comunidad con gran presencia y dominancia. Esta comunidad o asociación de pescadores fue poblada en sus inicios por pescadores que procedían de Ruzafa, Silla y Catarroja que se fueron asentando para poder pescar cómodamente. El fundamento jurídico de la comunidad se fue constituyendo a lo largo de la historia. Los reyes de Aragón y Valencia, y luego de España concedieron privilegios de pesca y disposiciones que junto con la costumbre convertida en derecho supletorio y las cláusulas de los contratos firmados con el Real Patrimonio han constituido el régimen de la agrupación. Comenzando por el Rey Don Jaime I el conquistador, quien en 1250 como propietario del lago otorgó a los pescadores la facultad de pescar abonando la quinta parte de la pesca. Luego Pedro I el Grande, ordenó al baile general la selección de 4 prohombres con el fin de que organizaran la pesca en el lago y tomaran la decisión de quienes debían de pescar. Más tarde, Don Martín el Humano añadió nuevas clausuras beneficiando a los pescadores. También las Reales Ordenanzas de Carlos III continuaron alimentando el derecho de los pescadores, modificando en este caso el pago al real patrimonio (Momblanch y Gonzalbez 2003).

La comunidad de pescadores de El Palmar eran los únicos con acceso a la pesca redolí a diferencia de las otras dos comunidades de pescadores: Catarroja y Silla, las cuales han tenido solo acceso a la pesca involant (ambulante) y companya (ver capítulo 3.2) (Fernández 2001). Con el pasar del tiempo, las comunidades de Catarroja y Silla fueron principalmente afectadas por la industrialización disolviéndose en cierto punto como pueblos pescadores, mientras que el Palmar se fortalecía (Amparo, Secretaría de la Junta Directiva).

La pesca, la razón del pueblo

La pesca en la Albufera ha sido tradicionalmente la actividad más importante de El Palmar, y la comunidad de Pescadores ha sido quién ha administrado la vida social y económica del pueblo (Climent 2014). Hasta finales del siglo XIX y principios del XX, la pesca era la única actividad económica, y la caza era una actividad secundaria. Años más tarde, la producción del arroz comenzó a complementar a la pesca de tal manera que según Viruela (1995) "**los hombres eran medio año pescadores y medio año agricultores**".

La pesca en El Palmar³ ha sido siempre una pesca tradicional basada en técnicas de pesca artesanal. Se han practicado principalmente tres tipos de pesca: companya⁴, redolí, e involant⁵. La técnica del redolí consiste en un arte de pesca colectivo que se realiza en los canales, depositando las mallas por la noche y recogiendo los peces capturados por las redes al día siguiente. Este tipo de pesca se lleva a cabo en determinados puntos fijos de pesca o redolíes, los cuales se distribuyen entre los pescadores una vez al año por sorteo (ver capítulo 4.1). Es una técnica de gran rentabilidad, tal es así que el día del sorteo es el día festivo local, y determinante para muchos o al menos en el pasado, pues dependiendo del punto fijo que le tocara a cada pescador, se podía saber de antemano el porvenir del pescador durante ese año. Los primeros pescadores sorteados seleccionaban los mejores redolins o puntos de pesca, dejando los peores puestos para los últimos sorteados. Las principales especies que se han capturado son la anguila, lubina, carpa y la llisa, las cuales se caracterizan por ser especies que emigran del mar en octubre, encontrándose en el lago hasta marzo (Climent 2014).

El Palmar hoy en día

El Palmar ha sufrido en las últimas décadas un proceso de pérdida de población, pues en 1981 la población era de 925 habitantes, mientras que en 2012 descendió a 748. Sin embargo, el principal decrecimiento poblacional ocurre cuando la producción de arroz como la pesca entra en crisis sobre los años 60 combinados con el auge del crecimiento urbano e industrial, lo que obligó a que mucha gente emigre del pueblo. A lo largo del tiempo, el porcentaje de población dedicado a la pesca en el Palmar se ha empobrecido, triunfando principalmente el sector terciario como actividad económica en la actualidad (Climent 2014).

La contaminación del agua del lago de la Albufera es considerada la principal causante de la crisis pesquera en El Palmar y la zona, propagada por la introducción de agroquímicos en las

³ [Pesca en El Palmar](#)

⁴ La pesca companya es llevada a cabo por grupos o cuadrillas que pescan en el interior del lago.

⁵ La pesca involant consiste en una pesca libre y autónoma. Es la menos productiva, pues se puede realizar en la zona libre de redolins.

producciones de arroz (ej. Fertilizantes, fitosanitarios), el estancamiento de aguas y también la industrialización-urbanización de las zonas cercanas al lago (ver capítulo 2.4). Pepe comenta: ***“Lo que se pescaba en una noche en los años 70s era la misma cantidad que ahora la comunidad de pescadores puede pescar durante un año completo”*** (Pepe, Presidente de la Comunidad del Palmar). Sin embargo, los pescadores de El Palmar, además de estar limitados por la contaminación y estancamiento del agua, sufren hoy en día la lucha jurídica por no ser reconocidos oficialmente como pescadores, pues pertenecen a aguas continentales y no a aguas marítimas. De este modo, los pescadores de El Palmar no tienen acceso a garantías sociales ni subvenciones como los pescadores del mar, lo que conlleva a una carencia en el número de pescadores en el pueblo. Amparo asegura (Secretaria de la Junta Directiva): ***“No hay pescadores pero si hay pescado en el Palmar”***.

A pesar de la actual situación, tanto la pesca como el cultivo del arroz vertebraron la vida económica y social de El Palmar, pues la pesca originó el asentamiento del pueblo (ver capítulo 3.2). A continuación, nos sumergiremos en la gestión de la pesca como bien común de El Palmar, describiendo la organización y financiación de la generalidad, el ingreso y la mantención del redolí, y los actores que participan en la misma.

LA GESTIÓN DE LA PESCA COMO BIEN COMÚN EN EL PALMAR

Juntas y financiación

Las normas consuetudinarias, acordadas en gran parte en las juntas generales, han ido proveyendo al Palmar de su organización interna. Las juntas generales son asambleas de todos los miembros, donde cada asociado puede aportar su voto y opinión por cualquier asunto, como la elección o destitución de los miembros de la directiva, períodos de pesca, etc. Los acuerdos tomados se imprimen en forma de actas y todos los pescadores están obligados a cumplir dichas normas. Por incumplimiento de la normativa los miembros de la comunidad pueden ser multados o expulsados de la comunidad en el peor de los casos. A su vez, el método de solución de conflictos es comunal, se escucha las partes llegando a un acuerdo mutuo.

Durante el año se celebran al menos tres juntas generales: La Junta de Capítulos, la Junta de Redolins y la Junta de Cuentas. La Junta de Capítulos se celebra el primer domingo de julio y es dirigida por la junta directiva. Básicamente, se adoptan acuerdos en relación con el ingreso de nuevos miembros, depósitos y donaciones de redolins y se elige la Junta Directiva, presidente y secretario. También se reforman, si es necesario, las normas internas y aun algunas normas relacionadas con las otras dos comunidades, Catarroja y Silla. Las normas fijadas en la junta de Capítulos no se modificarán hasta la próxima junta en el año siguiente. Por otro lado, la Junta de Redolins se celebra el segundo domingo de julio, y es liderada por el alcalde de Valencia y la junta directiva. Consiste en sortear los redolins o posiciones de pesca, que usarán los miembros de la comunidad de pescadores para pescar durante un año. Hoy en día, existen aproximadamente 200 redolins y 69 pescadores registrados. Por último, la Junta de Cuentas presenta el balance anual de cuentas ante la junta general para ser discutido y luego aprobado.

La financiación es otro asunto interesante a considerar en la gestión de la pesca en El Palmar. La comunidad se financia a través de lo que abonan los pescadores por el derecho de pesca, utilizando este monto para solventar gastos administrativos, de mantenimiento y para pagar al ayuntamiento de Valencia el derecho de la comunidad a la pesca en el lago de la Albufera. Los pagos de los pescadores varían según el tipo de pesca en que desean ser parte, diferenciando de esta manera la cuota del redolí con involant, abonando para este último una

suma inferior. A su vez, las cuotas variarán entre los socios activos y pasivos, es decir aquellos que quieren participar en el sorteo del redolí o aquellos que simplemente quieren mantenerse como socios sin participar en la pesca durante el año. Conjuntamente, la comunidad de pescadores del Palmar se financia con las multas por infracciones, y desde su creación, en 1949, también con los beneficios que obtiene la Sección de Compraventa. Los pescadores pueden vender sólo el pescado a la lonja de la comunidad, la cual se encargará de contactar al mayorista. También, es interesante comentar que un porcentaje ya establecido del precio de la pesca se destina al socorro mutuo para colaborar con los que se jubilan o mujeres viudas.

Por otro lado, la ganancia de un pescador depende de la cantidad de pescado obtenida, aunque la pesca es por pedido y actualmente están equitativamente distribuidos los beneficios de pesca entre los pescadores. Hoy en día, existe una gestión de carácter directivo en el reparto de pedidos entre los pescadores para lograr una equidad en el beneficio económico de los pescadores. La junta directiva creó 4 grupos de pesca, grupo a, b y c y ambulante, y según la cantidad solicitada por el comprador, se contacta de manera rotativa a los grupos de pescadores. Sin embargo, para la pesca de la anguila no hay una cantidad restringida o cupo de pesca sino que todo monto es aceptado debido a su escasez en el lago y gran demanda.

Según narra la historia, los pescadores con los primeros puestos se aseguraban el porvenir de todo el año, mientras que los de los últimos puestos suponían que entraban en un año de miseria (ver capítulo 3.2). Según Amparo (Secretaria de la Junta Directiva), hoy en día la historia ha cambiado ya que hay una rotación entre los grupos de pescadores. No obstante, consideramos que la anguila al ser de libre pesca y de mayor disponibilidad en determinados puntos de pesca, puede reflejar una diferencia de beneficios entre los pescadores.

Actores implicados en la gestión de la pesca en El Palmar

La gestión de la pesca es llevada a cabo por todos los pescadoras/es miembros de la comunidad, que en su conjunto participan y forman parte de la Junta General. La Junta Directiva como "mayor autoridad" y representante de la comunidad está integrada por dos vocales, tesorero y dos secretarios, presididos por un jurado primero y segundo que son elegidos por los miembros de la Junta General (Momblanch y Gonzalbez 2003). El Jurado primero básicamente cumple las funciones de presidente de la Comunidad, mientras que el Jurado segundo sustituye al primero en caso de ausencia. El secretario, entre varias de sus actividades, levanta actas y certifica su contenido. El tesorero efectúa los cobros y lleva las cuentas de la comunidad, mientras que los vocales como miembros de la Junta Directiva, colaboran en la toma de decisiones. El consejo asesor está formado por doce pescadores asignados para asesorar al jurado en sus decisiones y de entender en primera instancia las infracciones cometidas por los miembros. Por otro lado, el alguacil, el guardia y el valuador tienen otras funciones específicas. El alguacil se encarga principalmente de pesar el pescado y

este puesto recae a cargo de aquel pescador que haya tenido peor fortuna en el sorteo de redolíns. Al guardia, por otro lado, le corresponde la vigilancia de la pesca en el lago, controlando que la pesca se desarrolle en el tiempo y condiciones establecidas y que los sancionados no pesquen durante el periodo establecido. Por último, el valuador es un experto con respecto al estado de las redes y se encargará del buen estado de las mismas. A pesar de la gran autogestión y organización de la comunidad de pescadores, el ayuntamiento de Valencia por ser propietario del lago también impone alguna que otra norma convirtiéndose en un actor implicado en la comunidad.

Actualmente, la mujer es miembro de la comunidad de pescadores teniendo el derecho a pesca y a participar en la gestión como cualquier otro pescador. Hasta el año 1998, los miembros de la comunidad del Palmar con derecho a pesca eran de sexo masculino, discriminando en cierto punto a la mujer (Climent 2014; Fernández 2001; Gumbau n.a). Tras varios intentos de rechazos de la mujer como pescadora oficial, un colectivo de mujeres, "sociedad de amas de casa", tomaron medidas judiciales ante el Tribunal Supremo en el año 1998, recurriendo al artículo 14 de la Constitución *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo..."* (Climent 2014). Finalmente, se impuso judicialmente que el colectivo de mujeres entrara como pescadoras oficiales en la comunidad. Sin embargo, según Amparo (Secretaria de la Junta Directiva), no existía norma alguna que describa la prohibición de la mujer en la pesca, sino que la mujer siempre decidió por su propia voluntad arrendar el redolí en vez de utilizarlo. También, ella reconoció que la comunidad tal vez no fue objetiva y no supo reaccionar como correspondía debido a su fuerte tradición y costumbre. *"Hubo una falta de entendimiento y comunicación entre las dos partes"*, asegura. A su vez, Pepe (Presidente de la Comunidad del Palmar) comentó: *"los mismos pescadores no querían que sus hijas pertenecieran a la comunidad de pescadores"*. También, Pepe hizo referencia a la discriminación que sufrió la mujer no solo en el Palmar, sino en el mundo entero.

Hoy en día, la mujer es parte de la comunidad de pescadores de El Palmar, tal es así que el papel de secretario de la junta directiva es tomado por una mujer en el año 2001.

El ingreso y el mantenimiento del derecho de pesca en El Palmar. Una cuestión de tradición

Por muchos años para ser socio de la Comunidad de Pescadores de El Palmar era necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser descendiente, en línea directa, de un miembro de la Comunidad de Pescadores.
- Ser mayor de edad y no tener limitación alguna en los derechos civiles.
- Ser propuesto como candidato/a por dos socios en activo con una antigüedad no inferior a los cinco años.

Luego, las candidaturas que reúnan dichos requisitos eran propuestas y evaluadas en la Junta

de Capítulos. Según varias fuentes y como describimos en el capítulo anterior (4.2), la mujer no podía acceder al derecho de pesca, es decir, ser miembro de la comunidad de pescadores. No obstante, actualmente, cualquier descendiente directo hombre o mujer mayor de 16 años tiene derecho a la pesca siempre y cuando abone la cuota anual correspondiente.

Por otro lado, para lograr la manutención de un puesto de pesca o redolí, el pescador debe abonar una cuota anual según el tipo de pesca y situación en la que desee pertenecer, pescador activo o pasivo (ver capítulo 4.1). En caso que el pescador no abone el monto anual durante cinco años consecutivos pierde el derecho de pesca de forma definitiva. A su vez, los pescadores tienen determinantemente prohibida la venta del redolí, protegiendo de esta manera la comunidad a la entrada de capitales externos al lago.

A continuación, a modo de análisis, comentaremos algunas debilidades y fortalezas en la gestión de la pesca como bien comunal en El Palmar.

DESAFÍOS Y FORTALEZAS EN LA GESTIÓN DE LA PESCA EN EL PALMAR

La comunidad de pescadores de El Palmar se ha caracterizado siempre por su fuerte tradición y postura que ha sido fundamentalmente el elemento clave para mantener por siglos la gestión de la pesca como bien común. El respeto de las normas y los derechos por parte de la comunidad permitieron salvaguardar la especificidad de la gestión de la pesca frente al resto de la sociedad protegiendo y conservando de manera democrática, al menos en la toma de decisiones, el recurso de la pesca. Esa misma fuerza para mantener la tradición ha jugado un papel contradictorio al negar por mucho tiempo el derecho de pesca a la mujer. Sólo con el tiempo y la abnegación de las mujeres estas han logrado adaptar las normas al ejercicio de sus derechos.

Otra gran fortaleza de la comunidad de pescadores del Palmar es la democracia a nivel de toma de decisiones, debido a la posibilidad de cada miembro de la comunidad en tener voz y voto, proponiendo, criticando, o regañando cualquier idea, norma o miembro. Sin embargo, la participación en el aprovechamiento pesquero viene determinada por el azar y no por una medida completamente equitativa. A pesar de la actual distribución de la pesca en distintos grupos de pescadores, durante muchos años se ha recalcado la gran diferencia de beneficios entre los pescadores que ganaban los primeros puestos y los últimos. Desde cierto punto de vista, podríamos interrogarnos sobre lo contradictorio que puede significar la utilización del sorteo (el azar) como criterio de justicia para lograr una división justa de los beneficios (según Orstrom). Ya que a pesar de la actual distribución de la pesca en distintos grupos de pescadores, durante muchos años se ha recalcado la gran diferencia de beneficios entre los pescadores que ganaban los primeros puestos y los últimos. Es difícil de entender la equidad o igualdad de los pescadores en el aprovechamiento pesquero cuando es simplemente un juego de azar. Sin embargo, es interesante resaltar la actual distribución de los días de pesca entre los pescadores, y la asignación por ejemplo del puesto de alguacil al pescador menos beneficiado en el sorteo.

Por último, el bajo impacto medioambiental de la pesca artesanal es considerado como una gran fortaleza en la gestión del Palmar. La comunidad cuenta con artes de pesca completamente artesanales y la capacidad de limitarse frente a este recurso gestionando la pesca según la cantidad justa pedida por los clientes, restringiendo de este modo la cantidad y tiempos de pesca, exceptuando la pesca de la anguila.

CONCLUSIONES

La pesca ha sido tradicionalmente la actividad más importante de El Palmar y básicamente la originaria del pueblo, siendo la comunidad de pescadores la principal responsable de su gestión, y en defecto de la vida social y económica del pueblo. La asociación se ha ido abasteciendo a lo largo del tiempo de normas relativas a la ordenación de la pesca en el lago, dando de esta manera, forma a su organización y funcionamiento.

La comunidad de pescadores del Palmar cuenta con grandes fortalezas en la gestión de la pesca como bien común, como su fuerte tradición y postura, y el derecho y principio democrático de todos los miembros en la toma de decisiones. Sin embargo, en cierto punto, la fuerte tradición ha jugado un papel contradictorio en la evolución de la comunidad en la sociedad al negar por mucho tiempo el derecho de pesca a la mujer.

La contaminación ocasionada por la actividad agrícola e industrial es una amenaza para la continuidad de la pesca en El Palmar debido a la inadecuada gestión de las mismas y el desinterés por el cuidado del medio ambiente y las generaciones futuras. Por otro lado, notamos la falta de garantías sociales de los pescadores, es decir la falta de protección y reivindicación como pescadores de mar, como otra posible amenaza para la comunidad. Sin embargo, la comunidad de pescadores de El Palmar se encuentra frente a la gran oportunidad en convertir nuevamente la pesca en una actividad económicamente rentable por ser afortunados en tener el derecho de pesca en el lago y por su gran habilidad en la gestión comunal. La comunidad de pescadores de El Palmar gestiona la pesca manteniendo un correcto equilibrio entre el medio y el hombre, protegiendo de este modo el medio ambiente y las generaciones futuras. No obstante, uno de los principales desafíos a resolver es el estatuto oficial de los pescadores como también una buena gestión del nivel del agua del lago, logrando la participación de las distintas partes. De esta manera y para concluir, se les recomienda a los pescadores de la comunidad de El Palmar luchar e intervenir fuertemente entre todos los actores involucrados en la gestión de la Albufera para lograr de la pesca una actividad rentable a nivel económico, social y medioambiental.

REFERENCIAS

- Climent, B. A. (2014) Las actividades económicas en el Palmar (Valencia): Entre la tradición y la modernidad. Vol. 5. N° 64. Geógrafos. Revista digital para estudiantes de geografía y ciencias sociales.
- Entrevista a la Secretaría de la Comunidad de Pescadores de El Palmar. Amparo
- Entrevista a el Presidente de la Comunidad de Pescadores de El Palmar. Pepe
- Entrevista a pescadores de la Comunidad de Pescadores de El Palmar.
- Eumed.net (n.a). Elinor Ostrom <http://www.eumed.net/cursecon/economistas/Ostrom.htm>
- Fernández, F. R. (2001). El ingreso en la Comunidad de Pescadores de El Palmar y la transmisión hereditaria del "redolí". Universitat de Valencia.
- Granell, J. M. (1983). La Albufera de Valencia. Datos para una política de soluciones. *Revista de Obras públicas*, 167-180.
- Gumbau G. E. (n.a). La aplicación por los tribunales de justicia del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo: la comunidad de pescadores de El Palmar. Derecho autonómico. Juzgados de Castellón.
- Momblanch y Gonzalbez F. (2003). Historia de la Albufera de Valencia. Publicaciones del archivo municipal. Ayuntamiento de Valencia
- Levante EMV (2017). Noticias de Silla. Medio Ambiente. "El nivel mínimo de l'Albufera será de 5 cm sobre el arrozal" <http://www.levante-emv.com/valencia/2017/05/09/nivel-minimo-lalbufera-sera-5/1564214.html>
- OMAL (2012), http://omal.info/IMG/article_PDF/Bienes-comunes_a4842.pdf
- Ostrom, E. (1990): *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, Cambridge University Press
- Ostrom, E. (1995) "Designing Complexity to Govern Complexity", en Susan Hanna y Mo-han Munasinghe (eds), *Property Rights and the Environment. Social and Ecological Issues*, (Washington D. C., The Beijer International Institute of Ecological Economic and the World Bank), pp. 33-46.
- Servicio Devesa-Albufera (2017). <http://albufera.valencia.es/es>
- Viruela, R (1995). Las comunidades pesqueras ante la crisis de las pesquerías y el cambio económico. Cuadernos de Geografía, nº 57, p. 153-182.